

CONVOCATORIAS

C278/5: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 20 de mayo de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización de ayudas para la realización de un curso de verano de lengua y cultura alemanas en la Universidad de Leipzig.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833788>

BDNS (código): 833788

Primero. Beneficiarios.

Dirigida a estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguno de sus títulos oficiales de grado, máster o doctorado.

Segundo. Objeto.

Con la finalidad de promover la formación en competencia lingüística entre las universidades integrantes de la Alianza Universitaria Europea Arqus, se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 15 ayudas para la participación en un curso de verano de lengua y cultura alemana (nivel B1) organizado por la Universidad de Leipzig, integrante de la Alianza.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833788>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de las plazas recogidas en la presente convocatoria procede del Programa 2.2 del Plan Propio de Internacionalización 2025 de la Universidad de Granada.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 18.600 €.

Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3024420000 subprograma 422D y clasificación económica 480.00 en el ejercicio económico 2025.

Las personas beneficiarias recibirán una ayuda como contribución a los gastos de viaje y a los gastos de alojamiento derivados de su estancia en otro país durante el periodo en el que se realice la actividad para la que fueron seleccionadas. El importe individualizado de dicha ayuda ascenderá a un máximo de 1240 €, según lo dispuesto a continuación:

- Ayuda de viaje: 400 €.
- Ayuda de alojamiento: 840 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud comprende desde el 22 al 31 de mayo de 2025

Granada, 20 de mayo de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.